

**4 Octubre, 2019**

Los auditores alertan de que las empresas entran tarde en la fase de concurso

C. MOLINA
MADRID

Los auditores alertan de que las empresas tardan demasiado tiempo en entrar en concurso de acreedores y eso dificulta su posterior viabilidad. Una encuesta realizada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre la evolución de esos procesos concursales en el tercer trimestre del año muestra que el 90% de los mismos acaba en liquida-

ción, "una cifra que mejora muy ligeramente la de 2018".

En opinión de los auditores, "las empresas entran muy tarde y muy pocas consiguen volver a posiciones de viabilidad y casi siempre terminan en liquidación". De hecho, el 52% de los encuestados percibe que los plazos de inicio del concurso se han alargado respecto a la anterior consulta (24%). "La normativa vigente adolece de falta de transparencia,

dificulta la reducción y la agilización de la duración de los procesos concursales y está incompleta, ya que la aprobación del estatuto del administrador concursal sigue sin avanzar y dificulta enormemente la venta de activos que son salvables", precisó Ferran Rodríguez, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, durante la presentación de la encuesta en el segundo Congreso Nacional del Foro Concursal, organizado por

El 90% de los concursos de acreedores acaban en liquidación

el Registro de Auditores Judiciales y Forenses (RAJ).

El 63% de los auditores encuestados afirma que el número de concursos de sociedades estaría disminuyendo, aunque a un ritmo inferior al de 2018, mientras que el de las personas físicas estaría creciendo, muy ligado a la Ley de Segunda Oportunidad.

El informe incluye preguntas sobre la evolución de la citada norma, que permite renegociar el pago de deudas a particulares

y autónomos e incluso les permite llegar a la exoneración. La encuesta señala que el 43% de los casos de la Ley de Segunda Oportunidad concluye en exoneración de deudas concursales una vez liquidado el patrimonio activo del deudor. De esta manera, cada auditor interviene en 6,06 casos, alcanzando la exoneración en 2,59 de estos casos. "La ley estaría cumpliendo su función ya que casi uno de cada dos casos terminaría en exoneración", remarca.